

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE DEFENSA

10979 *RESOLUCIÓN 632/38086/2006, de 6 junio, de la Dirección de Enseñanza Naval, por la que se hace público el nombramiento del tribunal de selección para el desarrollo y calificación del proceso selectivo de la convocatoria para el acceso a la condición de militar de complemento de la Armada.*

De conformidad con lo dispuesto en la base común octava de la Resolución número 452/38055/2006, de 19 de mayo, de la Subsecretaría de Defensa (Boletín Oficial del Estado número 128), se hace público el nombramiento del Tribunal de Selección para el desarrollo y calificación del proceso selectivo de la convocatoria para la adquisición de la condición de Militar de Complemento de la Armada.

Tribunal de selección

Titulares:

Presidente: Capitán de Navío D. José Sandar Núñez (33806604).
Secretario: Teniente Coronel de Infantería de Marina D. Pedro Jesús Vez Palomino (31400837).

Vocales:

Capitán de Fragata D. Ricardo Morales Domínguez (35984454).
Capitán de Intendencia D. Benito J. González Esperón (35292040).
Capitán Psicólogo D. Alfredo Guijarro Olivares (70034118).
Teniente de Intendencia D. Francisco J. Chana Garrido (50959978).

Suplentes:

Presidente: Coronel de Intendencia D. Pedro Contreras Fernández (32595887).

Secretario: Capitán de Fragata, D. Manuel Bueno Eslava (25960962).

Vocales:

Capitán de Corbeta D. José Luis Barón Touriño (51384460).
Teniente Psicólogo D. Jorge Galindo Ángel (74655247).
Alférez de Navío D. Javier Menéndez Figueroa (07245895).
Alférez de Intendencia D. Daniel Castro Rodríguez (09803463).

Madrid, 6 de junio de 2006.-El Almirante, Director de Enseñanza Naval, José Antonio González Carrión.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

10980 *ORDEN EHA/1948/2006, de 5 de junio, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Diplomados Comerciales del Estado.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 96/2006, de 3 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público

para el año 2006, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública,

Este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 13 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Diplomados Comerciales del Estado.

La presente convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación y a la promoción profesionales y a las condiciones de trabajo; y lo previsto en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005, por el que se aprueba el Plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes:

Bases comunes

Las bases comunes por las que se regirá la presente convocatoria son las establecidas en la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado.

Bases específicas

1. Descripción de las plazas

Se convoca proceso selectivo para cubrir 10 plazas del Cuerpo de Diplomados Comerciales del Estado, Código A0616, por el sistema general de acceso libre.

2. Proceso selectivo

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de oposición, con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones que se especifican en el Anexo I.

Incluirá la superación de un curso selectivo. Para la realización de este curso selectivo, los aspirantes que hayan superado la fase de oposición serán nombrados funcionarios en prácticas por la autoridad convocante.

3. Programas

El programa que ha de regir el proceso selectivo es el que figura como Anexo II a esta convocatoria.

4. Titulación

Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Formación profesional de tercer grado o equivalente. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

5. Nacionalidad

Sólo podrán participar los candidatos de nacionalidad española, según lo establecido en el Anexo del Real Decreto 543/2001, de 18